

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

CARLOS MIGUEL ORTIZ CORDOVA, en calidad de Representante Legal de la Compañía **PERSONCAR S.A.**, en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PERSONCAR S.A.**, con fecha 03 de Octubre del 2008, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1. Por el señor **SEGUNDO JOEL TORAL FEIJOO**, portador de la cédula # 0700428766, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **SILAS PABLO RUGEL CARPIO** portador de la cedula de ciudadanía # 091301475-9 de nacionalidad ecuatoriana;
 2. Por el señor **JULIO TOMAS SILVA BOLAÑOS**, portador de la cédula # 0915401145, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **SILAS PABLO RUGEL CARPIO** portador de la cedula de ciudadanía # 091301475-9 de nacionalidad ecuatoriana;
 3. Por el señor **MAURO SCHILLER MORTOLA VALERO**, portador de la cédula # 0910558428, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **SILAS PABLO RUGEL CARPIO** portador de la cedula de ciudadanía # 091301475-9 de nacionalidad ecuatoriana;
 4. Por el señor **ANIBAL NAPOLEON VILLAFUERTE**, portador de la cédula # 1200066262, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **MANUEL HUMBERTO JARA CASTILLO** portador de la cedula de ciudadanía # 170305642-2 de nacionalidad ecuatoriana;
-

5. Por el señor **JOHNNY WILFRIDO ANZULES BALDEON**, portador de la cédula # 0911069086, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **MANUEL HUMBERTO JARA CASTILLO** portador de la cedula de ciudadanía # 170305642-2 de nacionalidad ecuatoriana;
6. Por el señor **VICENTE ANDRADE VILLA**, portador de la cédula # 0300942133, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **MANUEL HUMBERTO JARA CASTILLO** portador de la cedula de ciudadanía # 170305642-2 de nacionalidad ecuatoriana;
7. Por el señor **JOSE PATRICIO BONILLA VILLALVA**, portador de la cédula # 1707772032, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **CARLOS MIGUEL OTIZ CORDOVA** portador de la cedula de ciudadanía # 070320360-4 de nacionalidad ecuatoriana;
8. Por la señora **MERCY ESPERANZA HOLGUIN LEON**, portadora de la cédula # 0905879375, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **CARLOS MIGUEL OTIZ CORDOVA** portador de la cedula de ciudadanía # 070320360-4 de nacionalidad ecuatoriana;
9. Por la señora **NORALMA ELIZABETH HOLGUIN LEON**, portadora de la cédula # 1302171929, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **CARLOS MIGUEL OTIZ CORDOVA** portador de la cedula de ciudadanía # 070320360-4 de nacionalidad ecuatoriana;

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



CARLOS MIGUEL ORTIZ CORDOVA
C.C. # 0703203604
REPRESENTANTE LEGAL
Expediente # 121-994

of

02/11/08